



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Este Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social es competente para conocer y resolver lo relacionado con el procedimiento de acceso a la información, de conformidad con los artículos 6º y 8º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP); así como del procedimiento para el ejercicio de los Derechos de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición de datos personales (derechos ARCO), de conformidad con lo establecido en los artículos 83 y 84 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPSSO).

Por acuerdos adoptados, en términos de la Cuarta y Quinta Sesión Ordinaria del Pleno, del entonces Comité de Información, ahora Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social del año 2010, en la que se declaró en sesión permanente este Órgano Colegiado para resolver los procedimientos de su competencia, derivados de la atención de solicitudes de acceso a la información, solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, recursos de revisión y cumplimientos a las resoluciones emitidas por el Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; los días **cuatro y cinco de febrero de dos mil veinticinco**, se envió a los miembros del Comité de Transparencia la relación de solicitudes de acceso a la información y ejercicio de los derechos ARCO, propuestas para la clasificación que a continuación se relaciona:

I. ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA

Negativa de acceso a la información por ser reservada en los archivos de las unidades administrativas, a la solicitud de información pública con número de folio:

- 330018025002805

Negativa de acceso a la información por ser **confidencial** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:

- 330018025003788 ➤ 330018025002102 ➤ 330018025001531
- 330018025003415 ➤ 330018025000905

Declaratoria de **inexistencia** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de información pública con números de folio:





DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN

- 330018025002893
- 330018025001761
- 330018025000340

Peticiones de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes de información pública, que a continuación se enlistan:

- | | | |
|---|---|--|
| <ul style="list-style-type: none"> ➤ 330018025000460 ➤ 330018025000463 ➤ 330018025000470 ➤ 330018025000673 ➤ 330018025000692 ➤ 330018025000750 ➤ 330018025000727 ➤ 330018025000064 ➤ 330018025000154 ➤ 330018025000381 ➤ 330018025000502 ➤ 330018025000501 ➤ 330018025000647 ➤ 330018025000834 ➤ 330018025001236 ➤ 330018025001241 ➤ 330018025001157 ➤ 330018025001155 ➤ 330018025000878 ➤ 330018025000155 ➤ 330018025000603 ➤ 330018025000610 ➤ 330018025000726 ➤ 330018025000457 ➤ 330018025000859 ➤ 330018025000709 ➤ 330018025000333 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ 330018025000743 ➤ 330018025000462 ➤ 330018025000467 ➤ 330018025001004 ➤ 330018025000472 ➤ 330018025000359 ➤ 330018025000986 ➤ 330018025000812 ➤ 330018025000327 ➤ 330018025001202 ➤ 330018025001149 ➤ 330018025001223 ➤ 330018025001125 ➤ 330018025000236 ➤ 330018025000440 ➤ 330018025000464 ➤ 330018025000465 ➤ 330018025000661 ➤ 330018025000681 ➤ 330018025000688 ➤ 330018025000737 ➤ 330018025000753 ➤ 330018025000813 ➤ 330018025003904 ➤ 330018025001129 ➤ 330018025001132 ➤ 330018025000639 | <ul style="list-style-type: none"> ➤ 330018025000229 ➤ 330018025000499 ➤ 330018025000349 ➤ 330018025000461 ➤ 330018025000466 ➤ 330018025000468 ➤ 330018025000469 ➤ 330018025000801 ➤ 330018025000906 ➤ 330018025000505 ➤ 330018025000593 ➤ 330018025000631 ➤ 330018025001058 ➤ 330018025000736 ➤ 330018025000676 ➤ 330018025000735 ➤ 330018025000786 ➤ 330018025000518 ➤ 330018025001239 ➤ 330018025000420 ➤ 330018025001097 ➤ 330018025000298 ➤ 330018025000156 ➤ 330018025000157 ➤ 330018025000948 ➤ 330018025001031 |
|---|---|--|

Disponibilidad de la información contenida en la **versión pública** presentada, omitiéndose datos por tratarse de información confidencial y/o reservada:



[Handwritten signature]



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

➤ 330018025003414

ACUERDO CTSP-0145/02/2025.- Se aprueba, en lo general, la **reserva** de la información respecto de la solicitud de acceso a información pública presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con el artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0146/02/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **confidencialidad** de la información, respecto de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0147/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia** de la información, materia de las solicitudes de acceso a información pública presentadas en esta sesión de Comité, con base en lo dispuesto por los artículos 13, 141 y 143 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0148/02/2025.- Se aprueba la **ampliación del plazo** de respuesta para las solicitudes de acceso a información pública sometidas en la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 65, fracción II y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0149/01/2025.- Se aprueba la **versión pública** de la información, respecto de la solicitud presentada en esta sesión de Comité, de conformidad con los artículos 108, 110, 113, 117 y 118 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

ACUERDO CTSP-0150/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **05** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2023**, denominados **D3M0002, D3M0008, D3M0010, D3M0017 y D3M0201**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición**



Handwritten signature and checkmark



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento, de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/DABCS/047/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, domicilio y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0151/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **70** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2023**, denominados **D4P0227, D4P0228, D4P0229, D4P0231, D4P0232, D4P0233, D4P0235, D4P0238, D4P0239, D4P0240, D4P0241, D4P0242, D4P0243, D4P0244, D4P0245, D4P0247, D4P0248, D4P0249, D4P0251, D4P0252, D4P0253, D4P0255, D4P0257, D4P0258, D4P0259, D4P0260, D4P0261, D4P0262, D4P0268, D4P0269, D4P0270, D4P0271, D4P0272, D4P0273, D4P0274, D4P0275, D4P0276, D4P0277, D4P0278, D4P0279, D4P0280, D4P0281, D4P0282, D4P0283, D4P0284, D4P0285, D4P0286, D4P0287, D4P0288, D4P0289, D4P0290, D4P0291, D4P0292, D4P0293, D4P0294, D4P0295, D4P0296, D4P0297, D4P0298, D4P0299, D4P0300, D4P0301, D4P0302, D4P0303, D4P0304, D4P0305, D4P0306, D4P0307, D4P0308 y M-002**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Bienes y Contratación de Servicios** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento, de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/DABCS/075/2025**.



[Handwritten signature]



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, domicilio y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0152/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **10** instrumentos contractuales, **correspondientes al cuarto trimestre 2023**, denominados **ABT242504050001, ABT242504060001, ABT242504060001, ABT242504060003, ABT242504060004, ABT242504060005, ABT242504060005, ABT242504060006, C4M0143 y C4M0541**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento, de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/DABCS/014/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, teléfono, domicilio y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.





**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0153/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **72** instrumentos contractuales, **correspondientes al segundo y tercer trimestre 2024**, denominados **D4P0009, D4P0010, D4P0030, D4P0034, D4P0110, D4P0113, D4P0117, 4P0118, D4P0119, D4P0120, D4P0026, D4P0044, D4P0045, D4P0046, D4P0047, D4P0048, D4P0053, D4P0061, D4P0062, D4P0063, D4P0081, D4P0082, D4P0087, D4P0088, D4P0089, D4P0106, D4P0129, D4P0132, D4P0139, D4P0144, D4P0146, D4P0148, D4P0149, D4P0151, D4P0155, D4P0157, D4P0160, D4P0162, D4P0163, D4P0164, D4P0165, D4P0166, D4P0167, D4P0168, D4P0171, D4P0172, D4P0173, D4P0175, D4P0177, D4P0179, D4P0180, D4P0182, D4P0183, D4P0184, D4P0192, D4P0195, D4P0196, D4P0197, D4P0200, D4P0201, D4P0202, D4P0203, D4P0204, D4P0208, D4P0211, D4P0221, D4P0230, D4P0231, D4P0236, D4P0237, D4M0198 y R4M0360**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Bienes y Contratación de Servicios** del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Coordinación de Abastecimiento, de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/ADQ/1841/2025**.

En dichos documentos se eliminan el dato consistente en teléfono; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en la fracción I del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0154/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia



A
K



COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Unidad de Transparencia

**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **06** instrumentos contractuales, **correspondientes al primer trimestre 2024**, denominados **25-U-1150-2023, 25-U-1537-2023, 25-U-1538-2023, 25-U-1539-2023, 25-U-1623-2023 y ABT2325040500022023**, formalizados y remitidos por el **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento, de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, a través del oficio **259001150100/DABCS/048/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de registro patronal, datos bancarios, código QR, cadena original, sello digital, CURP, teléfono, domicilio, correo electrónico, folio, cantidad de trabajadores, código de barras y sello digital; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0155/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **500** instrumentos contractuales, **correspondientes al 2023 y 2024**, formalizados y remitidos por la **Oficina de Bienes y Contratación de Servicios** del **Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios** de la Coordinación de Abastecimiento, de la Jefatura de Servicios Administrativos del **Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) San Luis Potosí**, través del oficio **259001150100/ADQ/784/2024**. El listado de contratos se acompaña a la presente acta como Anexo 1.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en teléfono y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0156/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **35** instrumentos contractuales, denominados **050GYR019N01224-001-01, 050GYR019N04824-001-01, 050GYR019N08724-001-01, 050GYR019N11124-001-01, 050GYR019N11324-001-01, 050GYR019N16024-001-01, 050GYR019N21924-002-00, 050GYR019N21924-003-00, 050GYR019N21924-006-00, 050GYR019N23724-001-00, 050GYR019N23724-014-00, 050GYR019N34323-001-01, 050GYR019N34323-002-01, 050GYR019N34323-003-01, 050GYR019N34323-011-01, 050GYR019N35023-004-00, 050GYR019N35523-001-01, 050GYR120N01324-009-01, 050GYR975T02024-016-00, 050GYR975T02024-046-00, 050GYR988T02124-018-00, 050GYR988T02124-019-00, 050GYR988T02124-020-00, 050GYR988T02124-021-00, 050GYR988T02124-022-00, 050GYR988T02124-023-00, 050GYR988T02124-024-00, 050GYR988T02124-025-00, 050GYR988T02124-027-00, 050GYR988T02124-028-00, 050GYR988T02124-029-00, 050GYR988T02124-030-00, 050GYR988T02124-031-00, 050GYR988T02124-032-00 y 050GYR988T02124-033-00**, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/0391**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, nombre, cargo y firma de terceros, celular, cadena original, certificado, número de folio de acta de nacimiento, identificador electrónico, número de acta, estado de registro civil, fecha de nacimiento, código de identificación, fecha de vigencia, actividades económicas, registro patronal, ocupación, estado civil, lugar y fecha de nacimiento, datos de credencial para votar y capital social; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.



A
K



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOI las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0157/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 32 instrumentos contractuales, denominados **012000991I17423-084-00-CM1, 012M7B997E13322014-CM2, 012NEF001I02624-043-00-CM2, 012NEF001I18624-007-00, 012NEF001I18624-008-00, 012NEF001I18624-010-00, 012NEF001I18624-014-00, 012NEF001I18624-015-00, 012NEF001I18624-016-00, 012NEF001I18624-017-00, 012NEF001I18624-018-00, 012NEF001I18624-019-00, 012NEF001T01824-001-00-CM1, 040T01623-084, 050GYR019N12224-001-01, 050GYR019N12724-001-01, 050GYR019N15724-001-00-CM1, 050GYR019N18124-001-01, 050GYR019N24324-001-00, 050GYR019N35223-003-00-CM1, 050GYR019N35223-005-00-CM1, 050GYR988N00324-036-00-CM2, 050GYR988N00324-040-00-CM1, 050GYR988T02723-010-00-CM1, 050GYR988T02823-026-01, 050GYR988T02923-009-01, 050GYR988T02923-032-00-CM1, 050GYR988T02923-035-00-CM1, 050GYR988T03123-014-00-CM1, 988T00323-030-01, 988T01123-004-CM6 y 988T01723-049-CM1, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/0392.****

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, nombre, cargo y firma de terceros, celular, cadena original, certificado, teléfono, domicilio y cédula profesional; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOI las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de



[Handwritten signature]



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0158/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 30 instrumentos contractuales, denominados 012M7B997E11522023-CM6, 012M7B997E11522040-CM1, 012M7B997E11522056-CM2, 012M7B997E11522058-CM2, 012M7B997E11522077-CM1, 012M7B997E15822012-CM4, 012M7B997I08623-001-01, 012M7B997I123071-CM3, 012NEF001I02624-026-00-CM2, 012NEF001I03224-024-00-CM1, 012NEF001I03224-031-01, 012NEF001I03424-012-01, 012NEF001I04024-010-00-CM1, 012NEF001T01824-009-00-CM1, 012NEF001T02524-014-00-CM1, 012NEF001T03924-002-01, 012NEF001T03924-011-00-CM1, 047T00323-019-CM4, 047T00723-003-CM3, 047T03123-001-CM3, 050GYR019N24024-001-00, 050GYR047T00624-005-01, 050GYR988T2423-001-01, 012M7B997E14622-024-00, 012000991I17423-067-01, 012000991I17423-035-00-CM1, 012000991I17423-098-01, 012000991T17623-012-00-CM2, 012000991T17623-016-01 y U220018-CM2, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/0394.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre, cargo y firma de terceros, celular, cadena original, certificado, número de credencial para votar y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0159/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales



Handwritten signature and initials



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 06 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados C4M0105, C4M0106, CCO-P-24-16-2508-0071, DSG-P-24-16-1501-0072, CCO-N-24-16-2508-0074, C4M0108, formalizados y remitidos por la Jefatura de Conservación y Servicios Generales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Estado de México Poniente, a través del oficio 169001100100/NOV/0053/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nacionalidad y correos electrónicos; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0160/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 047T00323-017-CM4, 047T02823-006-CM4, 050GYR019N21524-001-00, 050GYR019N21524-002-00, 050GYR019N21524-003-00, 050GYR019N22824-001-00, 050GYR019N23224-001-00, 050GYR019N23224-002-00, 050GYR019N23324-001-00, 050GYR019N23424-002-00, 050GYR019N23624-001-00, 050GYR019N23624-002-00, 050GYR047T01923-008-00-CM4, 050GYR988T01924-002-00, 050GYR988T01924-015-00, 050GYR988T01924-017-00, 050GYR988T01924-026-00, 050GYR988T01924-001-00, 050GYR988T01924-004-00, 050GYR988T01924-005-00, 050GYR988T01924-007-00, 050GYR988T01924-008-00, 050GYR988T01924-010-00, 050GYR988T01924-011-00, 050GYR988T01924-012-00, 050GYR988T01924-016-00,



[Handwritten signature and initials]



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

050GYR988T01924-018-00, 050GYR988T01924-021-00, 050GYR988T01924-022-00,
050GYR988T01924-023-00, 050GYR988T01924-025-00, 050GYR988T01924-027-00,
050GYR988T01924-029-00, 050GYR988T01924-030-00 y 050GYR988T02024-020-00,
formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461
1CFB/0396.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre, cargo y firma de terceros, celular, cadena original, certificado, domicilio, número de registro patronal y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0161/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 15 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados 050GYR036N09124-185-00, 050GYR036N09224-227-00, 050GYR036N09324-229-00, 050GYR036N09924-236-00, 050GYR036N10024-235-00, 050GYR036N10124-228-00, 050GYR036N10224-234-00, 050GYR036N10324-238-00, 050GYR036T10324-239-00, 050GYR036T10324-240-00, 050GYR036T10324-241-00, 050GYR036T10324-242-00, 050GYR036T10424-243-00, 050GYR036N10524-237-00 y 050GYR036N10924-246-00, formalizados y remitidos por la Dirección de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Gineco Obstetricia Número 4 Luis Castelazo Ayala, mediante el oficio 371301200200/003/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, teléfono y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido



A

12



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0162/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **24 instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024**, denominados **ABTA241703050068, ABTA241704050072, ABTN241703050059, C4M0097, C4M0103, C4M0104, CCOA241725080067, CCOA241725080070, CCOP241725080065, D4M0106, D4M0111, DSGA241724010064, INV-001-2024, INV-002-2024, S4M0098, S4M0099, S4M0100, S4M0101, S4M0102, S4M0107, S4M0109, S4M0110, SEIA241704190071 y SEIA241716040066**, formalizados y remitidos por la **Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Michoacán**, mediante el oficio **178001150900/OC/043/2025**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, correo electrónico, número de teléfono y datos de INE; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0163/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65



f
V



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **54** instrumentos contractuales, correspondientes al cuarto trimestre 2024, denominados C4M0171, CCOA24182527061, D244005, D4M0175, D244006, D244007, D244008, D244009, S4M0179, ABTA24180406062, ABTA24180406063, ABTA24180406064, S4M0182, D244010, D244011, D244012, D244013, S4M0184, S4M0185, S4M0186, S4M0187, S4M0188, S4M0183, S4M0189, S4M0190, S4M0191, D4M0192, D4M0194, C4M0200, DSGA24182421066, ABTA24180405065, C4M0219, S4M0202, D4M0203, D4M0204, D4M0205, D4M0206, D4M0207, D4M0208, D4M0209, D4M0210, D4M0211, D4M0212, D4M0213, D4M0214, D4M0215, D4M0216, D4M0217, D4M0218, C4M0222, ABTN24180406067, ABTN24180406068, ABTN24180406069 y D244014, formalizados y remitidos por el Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Morelos, mediante el oficio 189001150100/0136/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, número de registro patronal, acta de nacimiento, domicilio, correo electrónico, nombre y firma de terceros, numero de cedula profesional, número de trabajadores, cadena original, sello digital y código QR; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0164/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **34** instrumentos contractuales, denominados **012000991I17423-132-00-CM1,**



[Handwritten signature]

[Handwritten initials]



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

012000991T17623-011-00-CM1, 012M7B997I123004-01, 012M7B997I123006-CM6,
012M7B997I123007-CM2, 012M7B997I123058-CM3, 012NEF001I02624-007-01,
012NEF001I02624-020-01, 012NEF001I03424-010-01, 012NEF001T01824-007-01,
012NEF001T01824-008-00-CM1, 012NEF001T01824-015-00-CM1, 012NEF001T01824-024-00-
CM1, 012NEF001T02524-001-01, 012NEF001T02924-002-01, 012NEF001T03924-008-00-CM1,
050GYR019N01624-001-01, 050GYR988N00324-024-00-CM1, 050GYR988T02024-001-00,
050GYR988T02024-002-00, 050GYR988T02024-003-00, 050GYR988T02024-004-00,
050GYR988T02024-005-00, 050GYR988T02024-007-00, 050GYR988T02024-008-00,
050GYR988T02024-009-00, 050GYR988T02024-011-00, 050GYR988T02024-012-00,
050GYR988T02024-013-00, 050GYR988T02024-014-00, 050GYR988T02024-015-00,
050GYR988T02024-018-00, 988T01123-005-CM5 y 988T01523-001-CM5, formalizados y
remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461 1CFB/0393.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre, cargo y firma de terceros, celular, cadena original, certificado y correo electrónico; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0165/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-014-00-CM1, 012000991I17423-016-00-CM1, 012000991I17423-017-00-CM1, 012000991I17423-060-00-CM2, 012000991I17423-074-00-CM1, 012000991I17423-103-00-CM1, 012000991I17423-109-00-CM1, 012M7B997E11322039-CM1, 012M7B997E11522010-CM2, 012NEF001I02624-046-00-CM1, 012NEF001I03224-029-00-CM1, 012NEF001I11424-003-00, 012NEF001I18624-001-00, 012NEF001I18624-002-00, 012NEF001I18624-003-00, 012NEF001I18624-005-00,



Handwritten signatures and marks on the right side of the page.



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

012NEF001I18624-006-00, 012NEF001I18624-009-00, 012NEF001I18624-011-00,
012NEF001I18624-012-00, 012NEF001I18624-013-00, 012NEF001N11524-003-00,
012NEF001N11524-009-00, 012NEF001T01824-005-00-CM1, 012NEF001T01824-014-00-CM1,
012NEF001T14624-001-00, 047I00823-003-CM3, 047T00723-032-CM5, 050GYR019N21624-001-
00, 050GYR019N22224-001-00, 050GYR019N22524-001-00, 050GYR019N22624-001-00,
050GYR019N22724-001-00, 050GYR019N33423-001-00-CM1 y 988T01123-0014-CM4,
formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio 09538461
1CFB/0395.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre, cargo y firma de terceros, celular, domicilio, cadena original, certificado, correo electrónico, acta de naturalización, número de expediente, nacionalidad, número de INE y actividades comerciales; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0166/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **38 instrumentos contractuales, correspondientes al primer, tercer y cuarto trimestre de 2024**, denominados **S4M0037, ABT-A-24-EG-0406-0044, ABT-A-24-EG-0406-0045, ABT-A-24-EG-0406-0047, ABT-A-24-EG-0406-0048, ABT-T-24-EG-0406-0041, S4M0082, CM01 SEI-A-24-EG-0421-0039, SEI-A-24-EG-0424-0046, SEI-P-24-EG-0424-0049, SEI-P-24-EG-0424-0050, CM02 ABT-A-24-EG-0406-0020, CM02 ABT-A-24-EG-0406-0021, CM02 ABT-A-24-EG-0406-0022, CM01 ABT-A-24-EG-0406-0036, CM01 ABT-A-24-EG-0406-0038, ABT-A-24-EG-0406-0051, CM01 ABT-A-24-EG-0406-0051, CM01 ABT-T-24-EG-0406-0009, CM02 ABT-T-24-EG-0406-0010, CM03 ABT-T-24-EG-0406-0015, CM01 ABT-T-24-EG-0406-0017, CM01 ABT-T-24-EG-0406-0023, CCO-N-24-EG-**



A

2



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

2502-061, D4M0083, CM01 D244014, CM01 D244017, D244018, D244019, CM01 S4M0002, CM01 S4M0043, CM01 S4M0048, CM01 S4M0049, S4M0084, S4M0085, SEI-A-24-EG-0421-0053, SEI-A-24-EG-2114-0054, CM01 SEI-T-24-EG-0428-0006, formalizados y remitidos por el Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) Hospital de Especialidades No. 1 CMN del Bajío, mediante el oficio 111901150200/Dpto.Abas/010/2025.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, domicilio, teléfono, correo electrónico, nombre y firma de terceros; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIFOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0167/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados 012000991I17423-022-01, 012000991I17423-053-00-CM1, 012000991I17423-115-01, 012M7B997E11322028-CM2, 012M7B997E11322074-01, 012M7B997E11522024-CM2, 012M7B997E11522088-CM3, 012M7B997I123019-01, 012M7B997I123026-CM2, 012M7B997I3623006-CM1, 012NEF001I02324-010-01, 012NEF001N11524-010-01, 012NEF001T03924-004-01, 027703982N00524-001-00-CM1, 050GYR019N14924-001-01, 050GYR019N2024-001-01, 050GYR019N21124-001-01, 050GYR019N34123-006-01, 050GYR019N36723-010-00-CM1, 050GYR988N00324-005-00-CM2, 050GYR988T00224-011-01, 050GYR988T00824-022-00-CM1, 050GYR988T01924-013-00, 050GYR988T01924-020-00, 050GYR988T01924-024-00, 050GYR988T01924-028-00, 050GYR988T01924-031-00, 050GYR988T02723-042-00-CM1, 050GYR988T02823-008-00-CM1, 050GYR988T02823-009-00-CM1, 050GYR988T02823-027-01, 050GYR988T02823-028-01, 050GYR988T02923-022-00-CM1, 050GYR988T03123-005-00-CM1 y 988T1623-101-CM1,



Handwritten marks and signatures on the right side of the page.



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/0621**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre, cargo y firma de terceros, celular, cadena original, certificado, teléfono, correo electrónico y cedula profesional; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0168/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **33** instrumentos contractuales, denominados **012NEF001I03224-001-01, 050GYR019N11424-001-01, 050GYR975T02024-044-00, 050GYR988N01724-001-01, 050GYR988T00224-013-01, 050GYR988T02124-003-00, 050GYR988T02124-004-00, 050GYR988T02124-005-00, 050GYR988T02124-006-00, 050GYR988T02124-007-00, 050GYR988T02124-008-00, 050GYR988T02124-009-00, 050GYR988T02124-010-00, 050GYR988T02124-011-00, 050GYR988T02124-012-00, 050GYR988T02124-013-00, 050GYR988T02124-014-00, 050GYR988T02124-015-00, 050GYR988T02124-016-00, 050GYR988T02124-017-00, 050GYR988T02224-012-00, 050GYR988T02224-013-00, 050GYR988T02224-014-00, 050GYR988T02224-015-00, 050GYR988T02224-016-00, 050GYR988T02723-001-01, 050GYR988T02923-038-00-CM1, 050GYR988T424-026-01, 050GYR988T424-027-CM1, 988N2123-001-CM4, 988T00923-006-CM1, 988T0823-033-CM1 y DC21S235-CM1**, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/0622**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre, cargo y firma de terceros, celular, cadena original, certificado, correo electrónico y cedula profesional; por ser



[Handwritten signature]



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPO las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0169/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **35 instrumentos contractuales**, denominados **027703982N00124-001-00, 050GYR019N21724-001-00, 050GYR019N22124-001-00, 050GYR019N22124-002-00, 050GYR019N22124-003-00, 050GYR019N23024-001-00, 050GYR019N23524-001-00, 050GYR019N23524-002-00, 050GYR019N23524-003-00, 050GYR019N23624-003-00, 050GYR019N23724-012-00, 050GYR988T02124-001-00, 050GYR988T02124-002-00, 050GYR988T02224-006-00, 050GYR988T02224-008-00, 050GYR988T02224-009-00, 050GYR988T02224-011-00, 050GYR988T02224-017-00, 050GYR988T02224-018-00, 050GYR988T02224-019-00, 050GYR988T02224-020-00, 050GYR988T02224-021-00, 050GYR988T02224-022-00, 050GYR988T02224-023-00, 050GYR988T02224-024-00, 050GYR988T02224-025-00, 050GYR988T02224-026-00, 050GYR988T02224-027-00, 050GYR988T02224-028-00, 050GYR988T02224-029-00, 050GYR988T02224-030-00, 050GYR988T02224-031-00, 050GYR988T02224-032-00, 050GYR988T02224-033-00 y 050GYR988T02224-034-00**, formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/0623**.

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre, firma y cargo de terceros, capital social, número y valor de acciones, registro patronal, domicilio, nacionalidad, origen, edad, estado civil, profesión, fecha de nacimiento, número de pasaporte, número de credencial para votar, celular, cadena original, certificado, correo electrónico y datos de credencial para votar; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo



f

Handwritten signature



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0170/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados **012000991I17423-169-00, 050GYR019N21824-001-00, 050GYR019N21824-002-00, 050GYR019N21824-003-00, 050GYR019N21824-004-00, 050GYR019N21924-004-00, 050GYR019N21924-005-00, 050GYR019N21924-008-00, 050GYR019N21924-009-00, 050GYR019N22924-002-00, 050GYR019N22924-007-00, 050GYR019N22924-008-00, 050GYR019N22924-009-00, 050GYR019N23224-003-00, 050GYR019N23424-001-00, 050GYR019N23424-003-00, 050GYR019N23424-004-00, 050GYR019N23424-005-00, 050GYR019N23424-006-00, 050GYR019N23424-007-00, 050GYR019N23824-001-00, 050GYR019N24224-001-00, 050GYR988T01924-003-00, 050GYR988T02024-006-00, 050GYR988T02024-010-00, 050GYR988T02124-034-00, 050GYR988T02124-035-00, 050GYR988T02124-036-00, 050GYR988T02124-037-00, 050GYR988T02124-038-00, 050GYR988T02124-039-00, 050GYR988T02124-040-00, 050GYR988T02124-041-00, 050GYR988T02224-035-00 y 050GYR988T02723-012-00-CM1,** formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/0624.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre, y cargo de terceros, capital social, capital variable, registro patronal, domicilio, nacionalidad, origen, lugar y fecha de nacimiento, rostro en fotografía, número de credencial para votar, celular, cadena original, certificado, correo electrónico, datos de credencial para votar, vigencia, actividades fiscales y régimen fiscal; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo



[Handwritten signature]



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0171/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de **33** instrumentos contractuales, **correspondientes al cuarto trimestre de 2024**, denominados **050GYR002N21524-001-00_VP, 050GYR002N21724-001-00 S4M0149_VP, 050GYR002N21924-001-00 P4M0140_VP, 050GYR002N22924-001-00_VP, 050GYR002N23324-001-00 S4M0143_VP, 050GYR002N23924-001-00 D4M0150_VP, 050GYR002N23924-001-00_VP, 050GYR002T20524-001-00 D244008_VP, 050GYR002T20524-002-00 D244009_VP, 050GYR002T21224-001-00_VP, 050GYR002T21824-001-00_VP, CONVENIO 050GYR002N00224-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N00524-002-01_VP, CONVENIO 050GYR002N00524-002-02_VP, CONVENIO 050GYR002N01324-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N01324-003-02_VP, CONVENIO 050GYR002N01324-005-01_VP, CONVENIO 050GYR002N01324-009-02_VP, CONVENIO 050GYR002N02424-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N05124-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N08224-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N08224-002-01_VP, CONVENIO 050GYR002T01624-001-01_VP, 050GYR002N18724-001-00_VP, 050GYR002N19524-001-00_VP, 050GYR002N20224-001-00 S4M0145_VP, 050GYR002N20724-001-00 P4M0136_VP, 050GYR002N20824-001-00 S4M0137_VP, 050GYR002N21624-001-00_VP, CONVENIO 050GYR00N04924-001-01_VP, CONVENIO 050GYR002N01324-002-01_VP, CONVENIO 050GYR002N01324-007-01_VP y CONVENIO 050GYR002N05424-001-01_VP**, formalizados y remitidos por el Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD) Jalisco, a través del oficio 148001150900/10/3022/O.C./2025.





**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC de Servidores Públicos, CURP, Registro Patronal, Cadena Original, número de serie, Certificado, firma, clave de elector, número de identificación y domicilio; por ser información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOD las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

ACUERDO CTSP-0172/02/2025.- De conformidad con lo establecido en los artículos 106 fracción III; 111 y 112 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 64, 65 fracción II, 108 y 109 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; numerales Sexagésimo segundo y Sexagésimo tercero de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas y a efecto de cumplir con la carga de la información de las obligaciones de transparencia que impone el artículo 70, fracción XXVIII, se aprueban las versiones públicas de 35 instrumentos contractuales, denominados **012M7B997I123012-CM2, 012NEF001I02124-007-01, 012NEF001I02324-029-01, 012NEF001I02624-040-00-CM2, 012NEF001I03024-009-01, 012NEF001I03224-004-01, 012NEF001I03424-020-01, 012NEF001T01824-002-00-CM2, 050GYR019N01424-001-01, 050GYR019N21924-001-00, 050GYR019N21924-007-00, 050GYR019N22924-001-00, 050GYR019N23724-002-00, 050GYR019N23724-003-00, 050GYR019N23724-004-00, 050GYR019N23724-005-00, 050GYR019N23724-006-00, 050GYR019N23724-007-00, 050GYR019N23724-008-00, 050GYR019N23724-009-00, 050GYR019N23724-010-00, 050GYR019N23724-011-00, 050GYR019N23724-013-00, 050GYR019N35023-004-00-CM2, 050GYR019N35623-001-01, 050GYR975I01124-001-01, 050GYR975T02024-045-00, 050GYR988T01824-001-00, 050GYR988T02124-042-00, 050GYR988T02224-001-00, 050GYR988T02224-002-00, 050GYR988T02224-003-00, 050GYR988T02224-004-00, 050GYR988T02224-005-00 y 050GYR988T02224-010-00,** formalizados y remitidos por la Dirección de Administración mediante el oficio **09538461 1CFB/0625.**

En dichos documentos se eliminan datos consistentes en RFC, CURP, nombre y firma y cargo de terceros, registro patronal, domicilio, celular, cadena original, certificado, correo electrónico, número de folio de acta de nacimiento, identificador electrónico, número de acta, estado del





**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

registro civil, fecha de nacimiento, código de identificación, fecha de vigencia y actividades económicas; por ser Información considerada como confidencial, en términos de lo establecido en las fracciones I y III del artículo 113 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

En este sentido, la Normativa deberá cargar en la fracción correspondiente del SIPOT las versiones públicas de los documentos que fueron remitidos para revisión del Comité de Transparencia y aprobados en esta sesión, de igual manera verificarán que cuenten con las características de datos abiertos.

II. DATOS PERSONALES

Declaratoria de **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes con números de folio:

- 330018024044366
- 330018025000372
- 330018025001499
- 330018025001995
- 330018025002726
- 330018025002873
- 330018025003095
- 330018024043163
- 330018025002830
- 330018025003136
- 330018025002104
- 330018025002219
- 330018025002224
- 330018025002463
- 330018025002940
- 330018025001661
- 330018025001664
- 330018025001739
- 330018025003598
- 330018025003817
- 330018025002514
- 330018025002052
- 330018025003018
- 330018025003936
- 330018025002063
- 330018025003113

Negativa para el ejercicio de los derechos ARCO por tratarse de información **inexistente** en los archivos de las unidades administrativas, a las solicitudes de datos personales con números de folio:

- 330018025001440
- 330018025003378
- 330018025003955
- 330018025002294
- 330018025002487
- 330018025003094
- 330018025003271
- 330018025003329
- 330018025003741
- 330018025002359
- 330018025003227
- 330018025003399
- 330018025003424
- 330018025003693
- 330018024036975



[Handwritten signature]



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

- 330018025002671
- 330018025003499
- 330018025003796
- 330018025000716
- 330018025001665
- 330018025001993
- 330018025003243
- 330018025003748
- 330018025003984
- 330018025003959
- 330018024040623
- 330018025002290
- 330018025002506
- 330018025002802
- 330018025002842
- 330018025002942
- 330018025003091
- 330018025000717
- 330018025001592
- 330018025001849
- 330018024043302
- 330018024043911
- 330018025002158
- 330018025003707
- 330018025003915

Declaratoria de **inexistencia parcial** de la Información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO con números de folio:

- 330018025002938
- 330018025002659
- 330018025002669
- 330018025003986
- 330018025003005
- 330018025002868
- 330018025003006
- 330018025002381
- 330018024044019

Petición de **ampliación del plazo** de respuesta de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO que a continuación se enlistan:

- 330018025000599
- 330018025001141
- 330018025000270
- 330018025001575
- 330018025000302
- 330018025001448
- 330018025001459
- 330018025000136
- 330018025001543
- 330018025000029
- 330018025000082
- 330018025000390
- 330018025000929
- 330018025000792
- 330018025000909
- 330018025000959
- 330018025001439
- 330018025001477
- 330018025001385
- 330018025001390
- 330018025001567
- 330018025000810
- 330018025000137
- 330018025001395
- 330018025001404
- 330018025001405
- 330018025000981

ACUERDO CTSP-0173/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **no procedencia** para el ejercicio de los derechos ARCO de los datos personales en los archivos, registros o bases de datos de este Sujeto Obligado, materia de las solicitudes presentadas en esta sesión de Comité, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 55, fracción IV; 83 y 84, fracción IV y VIII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.



A

R



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

y en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0179/02/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018024043163**. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 05, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de lo solicitado, en relación con el Número de Seguridad Social con terminación 41, debido a que en las bases de datos, no se cuenta con el dato estadístico del CURP, por lo que no se tiene certeza de que la información requerida pertenezca al peticionario, y en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0180/02/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018024040623**. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 83, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de lo solicitado, en relación con los Números de Seguridad Social con terminaciones 12 y 37, debido a que corresponden a un trabajador diferente, y en caso de proporcionar la información se pudiera afectar derechos de un tercero, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Por todo lo anterior, con fundamento en lo establecido en los artículos 4 fracción I, 11 fracción I, 64, 65 fracciones I, II, VIII y IX, 135 párrafo segundo, 141 y 143 de la LFTAIP; 83 y 84, fracción III de la LGPDPSO, en relación con el segundo párrafo del artículo 43 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información, lo resolvieron por unanimidad de votos los integrantes del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano del Seguro Social, Karla Lorena Ramos Jara, Titular de la Coordinación de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Suplente de la Presidenta del Comité de Transparencia; Alejandro Reyes Hernández, Titular de la Coordinación



[Handwritten signature]



**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

ACUERDO CTSP-0174/02/2025.- Se aprueba en lo general, la declaratoria de **Inexistencia** de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO presentadas en esta sesión de Comité, de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0175/02/2025.- Se aprueba la fundamentación y motivación de la **inexistencia parcial** de la información, materia de las solicitudes para el ejercicio de los derechos ARCO, presentadas en esta sesión de Comité lo anterior con base en lo dispuesto por el segundo párrafo de los artículos 53 y 84, fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0176/02/2025.- Se aprueba la **ampliación de plazo** de respuesta de los folios sometidos en la presente sesión, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 51 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0177/02/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018025000372**. La inexistencia de atenciones médicas registrada a favor del solicitante con el Número de Seguridad Social con terminación ES, toda vez que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los sistemas físicos, electrónicos y manuales, no fue posible localizar antecedentes médicos a su nombre en la UMF No. 2, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de lo solicitado, en relación con el Número de Seguridad Social con terminación OR, debido a que el nombre y Número de Seguridad Social, no corresponden al solicitante, de conformidad con lo establecido en el artículo 55, fracción IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

ACUERDO CTSP-0178/02/2025.- Se aprueban las siguientes declaratorias respecto de la información requerida en la solicitud **330018025002726**. La inexistencia de movimientos afiliatorios (nombre, registro patronal, fechas de alta y baja, modificaciones salariales) y por tanto semanas cotizadas registradas a favor del solicitante con Número de Seguridad Social con terminación 35, de conformidad con los artículos 53 segundo párrafo, 55 fracción II y 84 fracción III de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. La no procedencia de lo solicitado, en relación con el Número de Seguridad Social con terminación 09, existen inconsistencias en los datos estadísticos relacionados en los sistemas institucionales



[Handwritten signature]



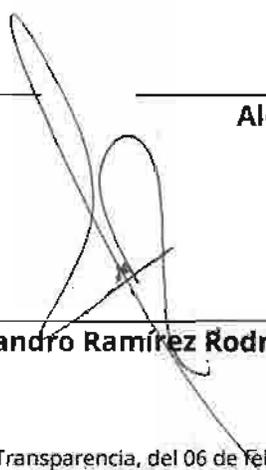
**DÉCIMA SESIÓN PERMANENTE
DE TRABAJO 2025 DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
PARA LA CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN**

de Vinculación Operativa y Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano del Seguro Social y Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez, Coordinador de Programas de la División de Administración de Documentos y Suplente del Titular del Área Coordinadora de Archivos.

MIEMBROS DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL IMSS


 Karla Lorena Ramos Jara


 Alejandro Reyes Hernández


 Edgar Alejandro Ramírez Rodríguez

Acta de la Décima Sesión Permanente del Comité de Transparencia, del 06 de febrero de 2025.



N°	NUMERO DE PEDIDO 2023	N°	NUMERO DE PEDIDO 2023
1	D3P0697	253	D3P0987
2	D3P0698	254	D3P0988
3	D3P0699	255	D3P0989
4	D3P0700	256	D3P0990
5	D3P0701	257	D3P0991
6	D3P0702	258	D3P0992
7	D3P0703	259	D3P0993
8	D3P0704	260	D3P0994
9	D3P0706	261	D3P0995
10	D3P0707	262	D3P0996
11	D3P0708	263	D3P0997
12	D3P0709	264	D3P0998
13	D3P0711	265	D3P0999
14	D3P0712	266	D3P1000
15	D3P0713	267	D3P1001
16	D3P0714	268	D3P1002
17	D3P0715	269	D3P1003
18	D3P0716	270	D3P1004
19	D3P0717	271	D3P1005
20	D3P0718	272	D3P1006
21	D3P0727	273	D3P1008
22	D3P0729	274	D3P1009
23	D3P0732	275	D3P1010
24	D3P0733	276	D3P1011
25	D3P0734	277	D3P1012
26	D3P0735	278	D3P1013
27	D3P0736	279	D3P1014
28	D3P0737	280	D3P1015
29	D3P0738	281	D3P1016
30	D3P0739	282	D3P1017
31	D3P0740	283	D3P1018
32	D3P0741	284	D3P1019
33	D3P0742	285	D3P1020
34	D3P0743	286	D3P1021
35	D3P0744	287	D3P1022
36	D3P0745	288	D3P1023
37	D3P0746	289	D3P1024
38	D3P0747	290	D3P1025
39	D3P0748	291	D3P1026
40	D3P0749	292	D3P1027
41	D3P0750	293	D3P1028
42	D3P0751	294	D3P1029
43	D3P0752	295	D3P1030
44	D3P0754	296	D3P1031
45	D3P0755	297	D3P1032
46	D3P0756	298	D3P1033
47	D3P0757	299	D3P1034
48	D3P0758	300	D3P1035
49	D3P0759	301	D3P1036
50	D3P0760	302	D3P1037
51	D3P0762	303	D3P1038

52	D3P0763	304	D3P1039
53	D3P0764	305	D3P1040
54	D3P0765	306	D3P1041
55	D3P0766	307	D3P1042
56	D3P0767	308	D3P1043
57	D3P0768	309	D3P1044
58	D3P0769	310	D3P1045
59	D3P0770	311	D3P1046
60	D3P0772	312	D3P1047
61	D3P0773	313	D3P1048
62	D3P0774	314	D3P1049
63	D3P0775	315	D3P1050
64	D3P0776	316	D3P1051
65	D3P0777	317	D3P1052
66	D3P0778	318	D3P1053
67	D3P0779	319	D3P1054
68	D3P0780	320	D3P1055
69	D3P0781	321	D3P1056
70	D3P0782	322	D3P1057
71	D3P0783	323	D3P1058
72	D3P0784	324	D3P1059
73	D3P0785	325	D3P1060
74	D3P0786	326	D3P1061
75	D3P0787	327	D3P1062
76	D3P0788	328	D3P1063
77	D3P0789	329	D3P1064
78	D3P0790	330	D3P1065
79	D3P0791	331	D3P1066
80	D3P0792	332	D3P1068
81	D3P0793	333	D3P1069
82	D3P0794	334	D3P1070
83	D3P0795	335	D3P1071
84	D3P0796	336	D3P1072
85	D3P0797	337	D3P1074
86	D3P0798	338	D3P1075
87	D3P0799	339	D3P1076
88	D3P0800	340	D3P1077
89	D3P0801	341	D3P1078
90	D3P0802	342	D3P1079
91	D3P0803	343	D3P1080
92	D3P0804	344	D3P1081
93	D3P0805	345	D3P1082
94	D3P0806	346	D3P1083
95	D3P0807	347	D3P1084
96	D3P0808	348	D3P1085
97	D3P0809	349	D3P1086
98	D3P0810	350	D3P1087
99	D3P0811	351	D3P1088
100	D3P0812	352	D3P1089
101	D3P0813	353	D3P1090
102	D3P0814	354	D3P1091
103	D3P0815	355	D3P1092

104	D3P0816	356	D3P1093
105	D3P0817	357	D3P1094
106	D3P0818	358	D3P1095
107	D3P0819	359	D3P1096
108	D3P0820	360	D3P1097
109	D3P0821	361	D3P1098
110	D3P0822	362	D3P1099
111	D3P0823	363	D3P1100
112	D3P0824	364	D3P1101
113	D3P0825	365	D3P1102
114	D3P0826	366	D3P1103
115	D3P0829	367	D3P1104
116	D3P0830	368	D3P1105
117	D3P0831	369	D3P1106
118	D3P0832	370	D3P1107
119	D3P0833	371	D3P1108
120	D3P0834	372	D3P1109
121	D3P0835	373	D3P1110
122	D3P0836	374	D3P1111
123	D3P0837	375	D3P1112
124	D3P0838	376	D3P1113
125	D3P0839	377	D3P1117
126	D3P0840	378	D3P1118
127	D3P0841	379	D3P1119
128	D3P0842	380	D3P1120
129	D3P0843	381	D3P1121
130	D3P0844	382	D3P1122
131	D3P0845	383	D3P1123
132	D3P0846	384	D3P1124
133	D3P0848	385	D3P1125
134	D3P0849	386	D3P1126
135	D3P0850	387	D3P1127
136	D3P0851	388	D3P1128
137	D3P0852	389	D3P1129
138	D3P0853	390	D3P1130
139	D3P0854	391	D3P1131
140	D3P0855	392	D3P1132
141	D3P0856	393	D3P1133
142	D3P0857	394	D3P1134
143	D3P0858	395	D3P1135
144	D3P0859	396	D3P1136
145	D3P0860	397	D3P1137
146	D3P0861	398	D3P1138
147	D3P0862	399	D3P1139
148	D3P0863	400	D3P1140
149	D3P0865	401	D3P1141
150	D3P0866	402	D3P1142
151	D3P0867	403	D3P1143
152	D3P0868	404	D3P1144
153	D3P0869	405	D3P1145
154	D3P0870	406	D3P1146
155	D3P0871	407	D3P1147

156	D3P0872	408	D3P1148
157	D3P0873	409	D3P1149
158	D3P0874	410	D3P1150
159	D3P0875	411	D3P1151
160	D3P0876	412	D3P1152
161	D3P0877	413	D3P1153
162	D3P0878	414	D3P1154
163	D3P0879	415	D3P1155
164	D3P0880	416	D3P1156
165	D3P0881	417	D3P1157
166	D3P0882	N°	NUMERO DE PEDIDO 2024
167	D3P0883	1	D4P0001
168	D3P0884	2	D4P0002
169	D3P0885	3	D4P0006
170	D3P0886	4	D4P0007
171	D3P0887	5	D4P0008
172	D3P0888	6	D4P0012
173	D3P0889	7	D4P0013
174	D3P0890	8	D4P0014
175	D3P0891	9	D4P0015
176	D3P0892	10	D4P0016
177	D3P0893	11	D4P0017
178	D3P0894	12	D4P0018
179	D3P0911	13	D4P0019
180	D3P0912	14	D4P0020
181	D3P0913	15	D4P0021
182	D3P0914	16	D4P0022
183	D3P0915	17	D4P0027
184	D3P0916	18	D4P0028
185	D3P0917	19	D4P0029
186	D3P0918	20	D4P0031
187	D3P0919	21	D4P0032
188	D3P0920	22	D4P0033
189	D3P0921	23	D4P0036
190	D3P0922	24	D4P0037
191	D3P0923	25	D4P0038
192	D3P0924	26	D4P0039
193	D3P0925	27	D4P0041
194	D3P0926	28	D4P0042
195	D3P0927	29	D4P0043
196	D3P0928	30	D4P0049
197	D3P0929	31	D4P0050
198	D3P0930	32	D4P0051
199	D3P0931	33	D4P0052
200	D3P0932	34	D4P0054
201	D3P0933	35	D4P0055
202	D3P0934	36	D4P0056
203	D3P0935	37	D4P0057
204	D3P0936	38	D4P0058
205	D3P0937	39	D4P0059
206	D3P0938	40	D4P0060
207	D3P0939	41	D4P0064

208	D3P0940	42	D4P0065
209	D3P0941	43	D4P0066
210	D3P0942	44	D4P0067
211	D3P0943	45	D4P0068
212	D3P0944	46	D4P0069
213	D3P0945	47	D4P0070
214	D3P0946	48	D4P0071
215	D3P0947	49	D4P0072
216	D3P0948	50	D4P0073
217	D3P0949	51	D4P0074
218	D3P0950	52	D4P0075
219	D3P0951	53	D4P0076
220	D3P0952	54	D4P0077
221	D3P0955	55	D4P0078
222	D3P0956	56	D4P0079
223	D3P0957	57	D4P0083
224	D3P0958	58	D4P0085
225	D3P0959	59	D4P0092
226	D3P0960	60	D4P0093
227	D3P0961	61	D4P0094
228	D3P0962	62	D4P0095
229	D3P0963	63	D4P0096
230	D3P0964	64	D4P0097
231	D3P0965	65	D4P0098
232	D3P0966	66	D4P0100
233	D3P0967	67	D4P0101
234	D3P0968	68	D4P0102
235	D3P0969	69	D4P0103
236	D3P0970	70	D4P0104
237	D3P0971	71	D4P0105
238	D3P0972	72	D4P0107
239	D3P0973	73	D4P0108
240	D3P0974	74	D4P0109
241	D3P0975	75	D4P0111
242	D3P0976	76	D4P0112
243	D3P0977	77	D4P0115
244	D3P0978	78	D4P0116
245	D3P0979	79	D4P0124
246	D3P0980	80	D4P0125
247	D3P0981	81	D4P0127
248	D3P0982	82	D4P0128
249	D3P0983	83	D4P0131
250	D3P0984		
251	D3P0985		
252	D3P0986		